



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD(C)



Causa No. 631-2021-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 631-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito, D.M., 15 de octubre de 2021, a las 12h15.

CAUSA No. 631-2021-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** escrito en dos (02) fojas suscrito por la abogada María Belén Domínguez Salazar y recibido en la Relatoría de este Despacho el 14 de octubre de 2021, a las 16h57; y, **b)** impresión de correo electrónico desde la dirección electrónica guillermogonzalez333@yahoo.com a la dirección secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Tribunal; y que, fuera reenviado por parte de la Secretaría a los correos angel.torres@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, jenny.loyo@tce.gob.ec; el mismo día, mes y año, a las 17h59.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El lunes 04 de octubre de 2021, a las 09h30, el suscrito juez dictó sentencia en la causa No. 631-2021-TCE. La decisión fue notificada a las partes procesales el mismo día, mes, y año. A las 10h29, se publicó el contenido de la sentencia al Público en General en la Página Web institucional www.tce.gob.ec; a las 10h30 en la casilla contencioso electoral No. 137 al denunciante; a las 10h31 en la casilla contencioso electoral No. 144 a la doctora Cenia Solanda Vera Cevallos; a las 10h32 en la casilla contencioso electoral No. 143 al doctor Raúl Isaías Mariño Hernández; a las 10h33 en la casilla contencioso electoral No. 001 a la Procuraduría General del Estado; y, a las 10h34 en los correos electrónicos señalados por las partes procesales, por la Defensoría Pública y por la Procuraduría General del Estado, de conformidad a las razones sentadas por la secretaria relatora de este Despacho (F. 1120 y vuelta).

2. El 06 de octubre de 2021, a las 15h26 se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en dos (02) fojas suscrito por la abogada María Belén Domínguez



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD(C)



Causa No. 631-2021-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Salazar. Se recibió en la Relatoría de este Despacho el mismo día y mes a las 15h36 (Fs. 1121-1124).

3. El 07 de octubre de 2021, a las 10h10 se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en diez (10) fojas suscrito por la doctora Marcia Flores Benalcázar y el abogado Christian Paucar Guerrero. Se recibió en la Relatoría de este Despacho el mismo día y mes a las 10h25, en el cual interponen el Recurso de Apelación a la sentencia de 04 de octubre de 2021 a las 09h30. (Fs. 1125-1136).

4. El 07 de octubre de 2021, a las 15h07 se recibió un correo electrónico desde la dirección electrónica guillermogonzalez333@yahoo.com a la dirección secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Tribunal; y que, fuera reenviado por parte de la Secretaría a las 15h55, a los correos angel.torres@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; y, angel.carrion@tce.gob.ec mediante el cual interpone el Recurso de Apelación a la sentencia de 04 de octubre de 2021. (Fs. 1137-1140).

5. El 11 de octubre de 2021, a las 16h15, este juzgador atendió los pedidos de aclaración y ampliación, solicitados por la abogada María Belén Domínguez Salazar; y el doctor Jorge Yunda Machado. (Fs. 1141 – 1146).

6. El 14 de octubre de 2021, a las 16h49 se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en seis (06) fojas suscrito por la abogada María Belén Domínguez Salazar, mediante el cual interpone el Recurso de Apelación a la sentencia de 04 de octubre de 2021 a las 09h30. Se recibió en la Relatoría de este Despacho el mismo día y mes a las 16h57 (Fs. 1165-1172).

7. El 14 de octubre de 2021, a las 17h54 se recibió un correo electrónico desde la dirección electrónica guillermogonzalez333@yahoo.com a la dirección secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Tribunal; y que, fuera reenviado por parte de la Secretaría a las 17h59 a los correos angel.torres@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, jenny.loyo@tce.gob.ec; mediante el cual el doctor Jorge Yunda Machado interpone el Recurso de Apelación a la sentencia de 04 de octubre de 2021. (Fs. 1173-1177).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD(C)



Causa No. 631-2021-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

En atención a los pedidos formulados por la doctora Cenia Solanda Vera Cevallos; doctor Raúl Isaías Mariño Hernández; abogada María Belén Domínguez Salazar; y, doctor Jorge Homero Yunda Machado, y de conformidad al penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43, 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO.- Conceder los recursos de apelación a la sentencia de 04 de octubre de 2021, a las 09h30, interpuestos por la doctora Cenia Solanda Vera Cevallos; doctor Raúl Isaías Mariño Hernández; abogada María Belén Domínguez Salazar; y, doctor Jorge Homero Yunda Machado.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro de la causa No. 631-2021-TCE, a la Secretaría General para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Organismo.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al denunciante, Santiago Guarderas Izquierdo en los correos electrónicos señalados para el efecto diegozambrano03@gmail.com; _____ y, ricardo.hernandez@quevedo-ponce.com; así como, en la casilla contencioso electoral No. 137.

3.2. A la denunciada, María Belén Domínguez Salazar, en los correos electrónicos belenchis.90@gmail.com; carloscarrascovepez@gmail.com. En atención al escrito ingresado por la abogada María Belén Domínguez Salazar de 06 de octubre de 2021, no se notifica al correo electrónico señalado anteriormente: victorvelastegui@equitadabogados.com.

3.3. Al denunciado, Jorge Homero Yunda Machado, en los correos electrónicos guillermogonzalez333@yahoo.com; drjorgeyunda@gmail.com; y, asesoria.juridica0809@gmail.com; y, dmeza@randallecuador.com

3.4. A los denunciados, doctor Raúl Isaías Mariño Hernández y doctora Cenia Solanda Vera Cevallos en los correos electrónicos raul_mar1157@yahoo.com; solandavera@yahoo.com; y, dramarciafloresb@hotmail.com y en los casilleros contenciosos electorales No. 143 y 144, respectivamente.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD(C)



Causa No. 631-2021-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

3.5. A la defensora pública, asignada a la presente causa, doctora Belén Páez en el correo electrónico bpaez@defensoria.gob.ec.

3.6 A la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; jpmunizaga@pge.gob.ec; y, jsamaniego@pge.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 001.

CUARTO: Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO: Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- ” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

